



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado la suscripción de un convenio de cooperación entre la Honorable Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires a los fines de establecer sede en la Provincia de Buenos Aires de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD).



FUNDAMENTOS

La Oficina de la Mujer (OM) fue creada en 2009 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) con el objetivo de impulsar, en la esfera del Poder Judicial, un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos, a fin de alcanzar la equidad de género, tanto para quienes utilizan el sistema de justicia como para quienes trabajan en él.

Para alcanzar ese objetivo, esta Oficina desarrolla estrategias, tendientes a eliminar los sesgos sexistas y las barreras de género, removiendo aspectos que interfieran en el pleno aprovechamiento de las competencias disponibles en el sistema de justicia. Asimismo busca mejorar las condiciones de acceso a justicia y el ejercicio pleno de los derechos mediante un servicio eficaz y efectivo.

Esta oficina, en su trabajo por cumplir con estos objetivos, realiza distintas tareas: La Oficina elabora relevamientos para identificar conductas, decisiones, procedimientos que perpetúen la desigualdad de género e impidan u obstaculicen el acceso a justicia de las mujeres, y lleva a cabo el diseño y la ejecución de talleres y otras actividades de sensibilización y capacitación en temas vinculados con los derechos de las mujeres.

A su vez, elabora propuestas para lograr la transversalización de la perspectiva de género. Se trata de acciones tendientes a promover en forma directa o indirecta la igualdad de género a través del desarrollo de proyectos concretos que transformen la realidad, tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales que su ejercicio involucra.

Asimismo, trabaja de manera coordinada con los altos tribunales de justicia provinciales y, a nivel internacional, con los máximos tribunales de justicia. Por último actúa ante las necesidades y deficiencias de los organismos judiciales para cumplir adecuadamente con los compromisos internacionales sobre la materia, a fin de lograr que la actividad judicial se adecúe a las exigencias normativas a través de la base de jurisprudencia y del análisis que de ella se derive.



Existe una red integrada por Oficinas con funciones similares a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en muchos de los poderes judiciales provinciales y Cámaras Federales y Nacionales con asignación preferente de estas acciones a determinadas/os funcionarias/os, que denota una valoración de la igualdad de género y la firme decisión de formular políticas públicas concretas que permitan una respuesta adecuada de la Justicia en estos temas.

Si bien el funcionamiento de las Oficinas es autónomo, en tanto dependen absolutamente de las autoridades de cada jurisdicción, resulta necesario el enlace y articulación entre todas las oficinas del país para aunar esfuerzos y así optimizar los recursos, experiencias y herramientas construidas en aras de lograr con mayor eficiencia el mandato constitucional común, esto es, la incorporación de la perspectiva de género en la Justicia.

Esta oficina ha suscrito convenios de cooperación con otras instituciones públicas a fin de optimizar los recursos utilizados y compartir saberes. Mediante estos convenios, se realizaron capacitaciones en el uso de las herramientas producidas por la OM con los poderes ejecutivos y legislativos de la Nación y provinciales; el Ministerio Público de la Defensa de la Nación; la Procuración General de la Nación; el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires; el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA); y el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), entre otras instituciones.

Entre las instituciones con las que mantiene un convenio, se pueden encontrar la Organización de las Naciones Unidas, el Honorable Senado de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Fiscal - Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE). En cuanto a instituciones provinciales, la Oficina suscribió convenios con ambas cámaras del Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, el



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".*

Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia de Chubut y la Escuela de Capacitación Judicial (Provincia de Río Negro).

A su vez, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mantiene un convenio firmado a través del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires desde 2013. Se considera que suscribiendo un nuevo convenio que impulse la cooperación entre el Ministerio encargado de planificar e implementar políticas de género y la Oficina, se puedan conseguir resultados de manera más eficaz, articulando con el ministerio con el que ya trabaja dicha Oficina.

Es por esto que solicito a mis colegas legisladoras y legisladores acompañen con su voto el presente proyecto